



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 6

ACUERDO CD N° 079 DE 2017 (Octubre 3 de 2017)

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero y Metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC – para las vigencias fiscales 2017, 2018 y 2019, en la modalidad de adición.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Estatutos Corporativos, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, mediante el Acuerdo CD N°016 del 09 de junio 2016, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 (Correspondiente al artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004), el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción Cuatrienal, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 5 del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde a los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1076 de 2015.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción Cuatrienal serán solicitadas por el Director General al Consejo Directivo, quien a partir del análisis de las razones y argumentos expuestos, determinará si aprueba o no la respectiva modificación.

Que mediante Acuerdo CD 078 de septiembre 8 de 2017 fueron aprobadas iniciativas a financiarse con recursos de excedentes financieros de la vigencia 2016, quedando facultado el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC para que efectuara la distribución de recursos en los proyectos del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019, definiera los montos de inversión por vigencia, las metas y demás ajustes requeridos, con base en los valores aprobados en el referido Acuerdo. Dicha distribución y demás ajustes quedaron sujetos a ser presentados al Consejo Directivo en la siguiente sesión.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, en cumplimiento de lo estipulado en el Acuerdo CD 078 de septiembre 8 de 2017, presentó al Consejo Directivo en sesión del 3 de Octubre de 2017, una solicitud de ajuste al Plan Financiero y Metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016 - 2019, en la modalidad adición, exponiendo lo siguiente:

all

G.



- Que ante la necesidad de mejorar el monitoreo de la calidad del agua del río Cauca bajo la modalidad de transmisión de datos en tiempo real, con lo cual se espera hacer un seguimiento más detallado de los impactos por vertimientos puntuales y aporte de tributarios que deterioran el recurso hídrico de esta corriente y a su vez afectan diferentes usos entre ellos el abastecimiento de agua para la ciudad de Cali, se considera pertinente la instalación de una estación automática de calidad de agua en el sector sur del Departamento. Por tal razón se solicita la adición de recursos en la vigencia 2018 por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000) al resultado 1 "Línea base de la calidad del recurso hídrico actualizada"; del proyecto 2001 - Mejoramiento del estado de la calidad del recurso hídrico en el Valle del Cauca; del PROGRAMA 2- Gestión Integral del Recurso Hídrico, y efectuar el ajuste de metas correspondientes.

De igual forma en cumplimiento de las funciones Corporativas asignadas por la Ley 99 de 1993, especialmente lo citado en el numeral 20 del Artículo 31, y ante la necesidad de avanzar en el saneamiento básico en comunidades negras, se ha determinado como pertinente retomar acciones que fueron priorizadas desde el Plan de Acción anterior, pero que no fue posible ejecutar en la vigencia del mismo, referidas a la construcción de sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales domésticas en las comunidades negras de San Cipriano, Santa Helena, Guadualito, Alto Potedó, Gamboa, La Caucana, Citronela, Los Lagos, Campo Hermoso y San Marcos en el municipio de Buenaventura; Cañas Abajo en Florida; Pueblo Nuevo en San Pedro; Afrotiple en Candelaria; y Robles en Jamundí. Por tal razón se solicita la adición de recursos en la vigencia 2018 por valor de MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.300.000.000) al resultado 3 "Sistemas individuales de tratamiento construidos y en operación"; del proyecto 2001 - Mejoramiento del estado de la calidad del recurso hídrico en el Valle del Cauca; del PROGRAMA 2- Gestión Integral del Recurso Hídrico, y efectuar el ajuste de metas correspondientes.

- Que dada la importancia de la Laguna de Sonso, considerado el humedal de mayor relevancia en el sistema Río Cauca, por su importancia hídrica, biológica y cultural, y ante la necesidad de acometer obras de protección de orilla en la margen derecha del río Cauca en este sector, con lo cual se prevé conservar este cuerpo hídrico y además proteger la vía de acceso al Centro de Educación Ambiental La Isabela y otros predios del sector; se solicita la adición de recursos en la vigencia 2018 por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.000) al resultado 11 "Áreas en proceso de restauración"; del proyecto 3001 - Conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible; del PROGRAMA 3- Gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, y efectuar el ajuste de metas correspondientes.

Así mismo con el propósito de fortalecer la implementación de estrategias para incentivar a la Producción Más Limpia (PML) con perspectiva de género (Mujeres de comunidades Indígenas, Negras y Campesinas) mediante la ejecución de veintitrés (23) nuevas iniciativas que buscan formación en temas ambientales, fortalecimiento de la capacidad empresarial y de negocios sostenibles y el acompañamiento a la implementación de mecanismos PML en sus sectores productivos; se solicita la



adición de recursos por valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.500.000.000), distribuidos en la vigencia 2017 por valor de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000) y en la vigencia 2018 por valor de MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.400.000.000) al resultado 14 "Estrategias para incentivo a la producción más limpia implementadas"; del proyecto 3001 - Conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible; del PROGRAMA 3- Gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, y efectuar el ajuste de metas correspondientes.

- Que la CVC en cumplimiento de las funciones Corporativas asignadas por la Ley 99 de 1993, especialmente lo citado en el numeral 19 del Artículo 31, y en el marco de algunas sentencias como la T 974 de 2009 para el caso de las obras en el municipio de Cartago, ha priorizado intervenciones para el control de erosión e inundación en los siguientes sectores del Departamento, a fin de disminuir la vulnerabilidad a amenazas naturales:

Obras de protección de orilla sobre la margen izquierda del río La Vieja en el sector Guayacanes, en inmediaciones del casco Urbano del Municipio de Cartago; toda vez que los procesos erosivos han incrementado la afectación respecto a lo inicialmente evaluado y presupuestado para la atención de dicha problemática. (Intervención adicional 7000 metros cúbicos aprox.). Por lo tanto se solicita la adición de recursos en la vigencia 2018 por valor de \$2.500.000.000

Obras de control de erosión e inundación en la quebrada El Rey, en el sector de los barrios El Rey y urbanización El Paraíso, casco urbano del municipio de Roldanillo. Por lo tanto se solicita la adición de recursos en la vigencia 2018 por valor de \$700.000.000

Obras de control de erosión e inundación en ambas márgenes del río Cauca en inmediaciones de los sectores Caramanta y Zanjón El Medio, jurisdicción del municipio de Bugalagrande; en los cuales se han evidenciado puntos donde hay desplazamiento de las orillas que amenazan el jarillón existente generando riesgo a la estructura y poblaciones allí asentadas. Por lo tanto se solicita la adición de recursos en la vigencia 2018 por valor de \$1.500.000.000

Consecuente a lo antes mencionado se solicita la adición de recursos en la vigencia 2018 por valor de CUATRO MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.700.000.000) al resultado 4 "Obras para la mitigación de riesgos, construidas con cofinanciación"; del proyecto 5001 - Apoyo a la gestión del riesgo en el territorio; del PROGRAMA 5- Desarrollo Territorial acorde con sus potencialidades y limitaciones, y efectuar el ajuste de metas correspondientes.

- Que la CVC en cumplimiento de las funciones Corporativas asignadas por la Ley 99 de 1993, especialmente lo citado en el numeral 20 del Artículo 31, y en el marco de algunas sentencias como la radicado bajo el No. 76001233100020050515601 y 222 de 2010 para el caso de las obras en el cerro La Bandera del municipio de Cali, ha priorizado intervenciones para el control de erosión en los siguientes sectores del Departamento, a fin de avanzar en la recuperación de áreas afectadas por alteraciones antrópicas y naturales:



Acciones de restauración morfológica y ecológica consistentes en llenado de fosas, reconformación del cauce y restitución de especies vegetales, para la recuperación de áreas afectadas por minería ilegal (Oro aluvial) en el río Dagua, en el sector entre los corregimientos Triana y Zaragoza, Municipio de Buenaventura. (Tramo de 2,5 km aprox.). Por lo tanto se solicita la adición de recursos en la vigencia 2018 por valor de \$3.350.000.000

Reconformación geomorfológica, control de erosión, actividades de conducción de aguas lluvias, recuperación ambiental y paisajística en áreas priorizadas en el Cerro de la Bandera en áreas afectadas por minería. Por lo tanto se solicita la adición de recursos en la vigencia 2018 por valor de \$1.000.000.000

Recuperación de áreas degradadas por procesos de laterización, a través de actividades biomecánicas y restauración ecológica participativa para el control de movimientos en masa y control de aporte de sedimentos a la quebrada Calimita, en inmediaciones del corregimiento San Pablo, vereda Calimita, municipio de Restrepo; toda vez que se han presentado afectaciones adicionales a las inicialmente evaluadas y que constituyen un factor de riesgo sobre la población e infraestructura (vía) allí presentes. Por lo tanto se solicita la adición de recursos en la vigencia 2018 por valor de \$600.000.000

Consecuente a lo antes mencionado se solicita la adición de recursos en la vigencia 2018 por valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.950.000.000) al resultado 4 "Área de pasivos ambientales en proceso de recuperación"; del proyecto 5002 - Gestión para la ocupación sostenible del territorio; del PROGRAMA 5- Desarrollo Territorial acorde con sus potencialidades y limitaciones.

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero y Metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 para las vigencias fiscales 2017, 2018 y 2019, según el detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en la modalidad de adición en la vigencia 2017, por valor de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000), y en la vigencia 2018 por valor de QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.650.000.000), tal como se detalla a continuación:



PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2016-2019
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO

Pro	Cód.	Proyecto	Adición	Programación Financiera					
				Vigencia	2016	2017	2018	2019	TOTAL
2	2001	Mejoramiento del estado de la calidad del recurso hídrico en el Valle del Cauca	\$1.600.000.000	Actual	2.709.890.528	37.770.219.934	28.798.252.467	20.890.714.064	90.169.076.993
				Propuesta	2.709.890.528	37.770.219.934	30.398.252.467	20.890.714.064	91.769.076.993
3	3001	Conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible	\$4.500.000.000	Actual	4.247.996.769	22.987.816.081	25.085.020.501	19.435.144.787	71.755.978.138
				Propuesta	4.247.996.769	23.087.816.081	29.485.020.501	19.435.144.787	76.255.978.138
5	5001	Apoyo a la gestión del riesgo en el territorio	\$4.700.000.000	Actual	9.263.099.481	33.480.420.521	34.881.139.540	8.126.677.447	85.751.336.989
				Propuesta	9.263.099.481	33.480.420.521	39.581.139.540	8.126.677.447	90.451.336.989
5	5002	Gestión para la ocupación sostenible del territorio	\$4.950.000.000	Actual	1.286.000.000	5.850.000.000	3.251.000.000	1.150.000.000	11.537.000.000
				Propuesta	1.286.000.000	5.850.000.000	8.201.000.000	1.150.000.000	16.487.000.000

PARAGRAFO: Por disposición del Consejo Directivo los recursos aprobados por valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.500.000.000) al proyecto 3001 "Conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible" para financiar la implementación de estrategias para incentivar a la Producción Más Limpia (PML) con perspectiva de género, deberán ser distribuidos para su intervención así: \$442.831.550 en comunidades negras, \$379.569.900 en comunidades indígenas y \$ 632.616.500 en comunidades campesinas. Los restantes \$44.982.050 se destinaran a la contratación de profesional(es) de soporte técnico para el proyecto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Con el fin de atender la modificación aprobada en el artículo anterior, se aprueba modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en las siguientes fuentes de financiación:

Prog.	Proyecto/ Proceso	Fuente	Vigencia 2017	Vigencia 2018
2	2001	1251 - Excedentes Financieros -Rendimientos Financieros		1.600.000.000
3	3001	1251 - Excedentes Financieros -Rendimientos Financieros	100.000.000	4.400.000.000
5	5001	1251 - Excedentes Financieros -Rendimientos Financieros		4.700.000.000
	5002	1251 - Excedentes Financieros -Rendimientos Financieros		4.550.000.000
		3212 - Excedentes Financieros - Rendimientos Financieros 1275 10/11		400.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el ajuste de metas físicas correspondientes a las vigencias 2017, 2018 y 2019, tal y como se detalla en el siguiente cuadro:



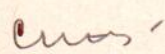
PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2016-2019
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DE METAS

Pro	Cod.	Proyecto	Indicador			Programación Metas					
			Cod.	Nombre	Unidad	Vigencia	2016	2017	2018	2019	TOTAL
2	2001	Mejoramiento del estado de la calidad del recurso hídrico en el Valle del Cauca	020517	Programa - Red de monitoreo hidroclimatólogica y de calidad del agua actualizada	Estaciones automáticas	Actual	0	0	0	138	138
						Propuesta	0	0	0	139	139
			024504	Estaciones de la red automática de monitoreo de la calidad de agua operando	Número	Actual	0	4	6	8	8
						Propuesta	0	4	7	9	9
			024505	Sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales construidos y en operación	Número	Actual	36	319	40	40	435
						Propuesta	36	319	336	40	731
3	3001	Conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible	123504	Porcentaje de avance de obra	Porcentaje	Actual	0	0	0	0	0
						Propuesta	0	0	100	0	100
			103501	Mujeres participando en iniciativas de producción sostenible	Número	Actual	40	40	40	40	160
						Propuesta	40	60	250	40	390
5	5001	Apoyo a la gestión del riesgo en el territorio	054503	Obras para la mitigación de riesgos cofinanciadas	Obras	Actual	0	1	4	1	6
						Propuesta	0	1	6	1	8

ARTÍCULO CUARTO: La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 derivados del presente Acuerdo. Lo anterior incluye las variaciones concernientes a las ponderaciones.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 3 días del mes de Octubre de 2017.


CARLOS ANDRES LONDOÑO ZABALA
Presidente


MARIA CRISTINA VALENCIA RODRÍGUEZ
Secretaria